



ZAPOTLÁN  
EL GRANDE  
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra  
de Grandes

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

PRESENTE:

Quien motiva y suscribe **MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 18, 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACION DE LA CONVOCATORIA Y ENTREGA DE LA PRESEA AL "MÉRITO CIUDADANO 2019" Y EL TURNO A COMISIONES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, "**, para lo cual me permito hacer la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables, reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado

de Jalisco  
Av. Cristóbal Colón 702, Centro Histórico  
CP 49000, Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal.  
Tel: (341) 575 2500  
[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)





**ZAPOTLÁN  
EL GRANDE**  
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra  
de Grandes

II.- El Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos; por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su artículo 18, establece el otorgamiento de las preseas a favor de personas que con su trabajo, conducta o dedicación dignifiquen a nuestro Municipio, por distinguirse en las siguientes actividades: docentes, educativas, artísticas o culturales, servicio público, desarrollo empresarial, preservación ecológica, de beneficencia o altruismo, científicas o alguna otra que el Ayuntamiento considere meritoria, de conformidad al artículo 20, punto 1, del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

III.- Es de vital importancia que sean los propios ciudadanos quienes propongan los candidatos al Reconocimiento al "MÉRITO CIUDADANO 2019", a personas que consideren cuentan con la trayectoria y reconocimientos necesarios para obtener dicha presea; referido lo anterior, se propone a este H. Ayuntamiento en Pleno, el lanzamiento de la Convocatoria respectiva, bajo el siguiente

#### PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO

**PRIMERO.-** Se autorice la convocatoria anexa, que contiene las bases para la entrega de la presea al "MÉRITO CIUDADANO 2019", para todos aquellos ciudadanos que cubran los requisitos establecidos en dicha convocatoria, para ser galardonados con este reconocimiento.

**SEGUNDO.-** Se turne a las comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Administración Pública, para que una vez que Secretaria General remita las propuestas recibidas, analicen la procedencia de las solicitudes y emitan dictamen para que en Sesión Ordinaria o Extraordinaria, el Pleno del Ayuntamiento deliberare y designe el otorgamiento de la presea al "MERITO CIUDADANO 2019".





ZAPOTLÁN  
EL GRANDE  
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra  
de Grandes

TERCERO.- Se autorice la celebración de Sesión Solemne para la entrega del reconocimiento al "MERITO CIUDADANO 2019" para el día jueves 15 de Agosto de la presente anualidad, en punto de las 10:00 horas en la Sala de Ayuntamiento del recinto presidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

CUARTO.- Se instruya a la Secretaria General y Departamento de Comunicación Social para que se sirvan dar difusión a la convocatoria.

QUINTO.- Se haga del conocimiento de la Secretaria General para que realice la recepción de las propuestas, una vez concluido el plazo de la convocatoria, remita por oficio las propuestas a las comisiones edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Administración Pública.

SEXTO.- Hágase del conocimiento de la presente iniciativa al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que proceda a liberar los recursos económicos necesarios para la elaboración de las preesas, instruyendo al Departamento de Adquisiciones para que realice la cotización correspondiente.

ATENTAMENTE

*"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"*

*"2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUÁREZ"*

Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco.

24 de Julio de 2019

  
MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE  
DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS.





El Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco  
Administración 2018-2021

En el marco conmemorativo del 486 Aniversario de la Fundación Hispánica de la Ciudad

**CONVOCA**  
A la entrega de la Presea  
"MÉRITO CIUDADANO 2019"

De conformidad a las siguientes bases:

**PRIMERA.-** Podrán ser candidatos a la Presea al "MÉRITO CIUDADANO 2019" los ciudadanos y/o vecindados ( con una residencia mínima de tres años) en Zapotlán el Grande, Jalisco, a quien con su trabajo, conducta o dedicación dignifiquen a nuestro Municipio, por distinguirse en las siguientes actividades: docentes, educativas, artísticas o culturales, servicio público, desarrollo empresarial, preservación ecológica, de beneficencia o altruismo, científicas o alguna otra que el Ayuntamiento considere meritoria.

**SEGUNDA.-** Las candidaturas a la Presea al "MÉRITO CIUDADANO 2019" podrá ser presentadas por cualquier institución cultural y/o educativa, asociaciones, grupos de personas o individuos interesados en participar, quienes incluirán sus datos de contacto.

**TERCERA.-** Las instituciones, asociaciones o individuos postulantes entregaran sus propuestas en físico, a las que deberán anexar el currículum vitae y los documentos justificativos que consideren necesarios (artículos, publicaciones, ensayos, reconocimientos, etc.) a la Secretaria General del Ayuntamiento, Colón No. 62, Centro Histórico, Palacio de Gobierno Municipal, Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**CUARTA.-** La documentación completa de las candidaturas remitidas a la Secretaria General de Ayuntamiento, así como la entidad de los candidatos, se consideraran confidenciales, a excepción del ganador, los documentos recepcionados quedaran para su permanente resguardo en el archivo Histórico Municipal.

**QUINTA.-** La recepción de candidaturas se abre a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta las 15:00 horas del día viernes 09 de agosto de la anualidad en curso.

**SEXTA.-** El jurado calificador estará integrado por las comisiones edilicias correspondientes, se presentarán al pleno del Ayuntamiento para que en sesión ordinaria o extraordinaria, sea designado el otorgamiento de la presea a la persona que haya sido propuesta y que cubra los requisitos, dicha resolución será irrevocable.

**SEPTIMA.-** La Presea al "Merito Ciudadano" se entregará dentro de Sesión Solemne de Ayuntamiento que se llevara a cabo para conmemorar el 486 Aniversario de la Fundación Hispánica de la Ciudad, el día martes 15 agosto, en punto de las 10:00 horas, en el recinto oficial de la Sala de Ayuntamiento de Palacio de Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**ATENTAMENTE**

**"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"**

**"2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUÁREZ"**

Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco.

24 de Julio de 2019

Presidente Municipal

Secretario General

C. J. Jesús Guerrero Zúñiga

Mtro. Francisco Daniel Vargas Cuevas

